

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones 1 y 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 1 SEP 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0778/08/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/." 006658

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SINTESIS Y FORMULACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA, SA DE CV SABINO HERNANDEZ S/N, PARQUE INDUSTRIAL TULA,

CP. 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO

TEL: 55 5397 5008

CORREO ELECT. fvalera@sifatec.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

DELTAMETRINA TECNICA / DELTA PLUS T 98.5 %(DELTAMETRINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

(S)-a-ciano-3-fenoxibencil(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

2

CAS

52918-63-5

ESTADO FÍSICO

R.F.C. 6 C.U.R.P.

SFA010213FR0

SOLIDO

24/04/2016

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

**0** 1 SEP 2015

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

**NO MENOS DE 98.500** 

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA TONELADAS CANTIDAD UMT 5.000 UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

29269005

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN FORMULACIÓN / DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

IND

IND CHN GBR TWN ZYA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LO. OLGAN MONIEU JUANEZ

LA PRESENTE ALITORIZACIÓN SE OPÓRGA BA IO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Delegación



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

## Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0765

CMJ/JMLA/JRR/RCF